ANEXO CONTRATO DE SERVICIO: 1 IRD MIX TC

- I. Condiciones generales de la promoción del presente anexo:
 - 1. La prestación del Servicio DIRECTV® se regirá por el Contrato de Servicio ("CDS") suscripto por el potencial abonado el día de la fecha, en todo lo que no fuere modificado por el presente Anexo. En caso de contradicción entre una disposición del presente Anexo y el CDS, lo establecido en el presente prevalecerá.
 - 2. El abonado reconoce y acepta que mediante la suscripción al Servicio DIRECTV® se está contratando el abono básico por el plazo mínimo de doce (12) meses en los términos de lo previsto por el art. 4 del CDS.
 - 3. Asimismo, el abonado declara conocer y aceptar que a fin de acceder al Servicio DIRECTV® en los términos de la Promoción, deberá: (i) abonar el derecho de suscripción con tarjeta de crédito; (ii) adherirse al pago de los cargos mensuales del Servicio DIRECTV® mediante la modalidad de débito automático de cualquiera de las tarjetas de crédito adheridas, y (iii) abonar ambos conceptos con la misma tarjeta de crédito
 - 4. El plazo de vigencia de la Promoción será durante el mes de mayo de 2016 en la República Oriental del Uruguay.
 - 5. Sujeto al cumplimiento y el mantenimiento posterior de lo previsto en el punto 2), y 3) del presente Anexo, el suscriptor del Servicio DIRECTV® y del presente Anexo, podrá acceder al Servicio DIRECTV® en las siguientes condiciones:
 - i. <u>Derecho de Suscripción</u>: La posibilidad de acceder a un primer decodificador a cero pesos (\$0) en concepto de Derecho de Suscripción.
 - ii. <u>Abono mensual</u>: El abono mensual será de mil ochenta (\$U1.080) IVA incluido, a partir de la activación del Servicio de DIRECTV. A partir del mes trece (13) el abono mensual será facturado al precio vigente de su facturación en ese entonces.
 - iii. Beneficio Adicional para Clientes Nuevos: A elección del suscriptor puede optar por cualquiera de las opciones siguientes: 1) La posibilidad de gozar del primer (1) mes sin cargo contando desde la activación del Servicio DIRECTV®. 2) Pack Fútbol La posibilidad de gozar del paquete de programación Pack Fútbol, sin cargo por el plazo de seis (6) meses contado desde la activación del Servicio DIRECTV®. A partir del mes siete (7) el Pack Fútbol será facturado al precio vigente en ese entonces.
 - iv. <u>Promoción HBO MAX:</u> Quienes abonen con tarjeta de crédito podrán optar por acceder a la promoción HBO MAX. Quienes realicen esta opción, tendrá dos (2) meses gratis, más dos (2) meses al cincuenta (50%). A partir del 5to mes, el abonado podrá dar de baja este pack o mantenerlo abonando el precio vigente para ese paquete en ese entonces.
 - El cargo del abono básico y demás cargos que correspondan se facturarán al precio vigente al momento de su facturación. La lista de precios podrá consultarse mes a mes en los locales y puntos de venta del Servicio DIRECTV.

II. Solicitud del suscriptor para participar de la Promoción.

Mediante la presente, y con relación al Contrato de Servicio Nro conformidad en el día de la fecha para la prestación del servicio de manifiesto conocer y aceptar los términos y las condiciones de la Pr	televisión satelital directa al hogar "DIRECTV",
En consecuencia, autoriza en forma irrevocable a DTVU y/o a I	
de crédito los montos que correspondan al pago del derecho de si relativos al Servicio DIRECTV. La presente autorización se otorga partir de la activación del servicio, y el monto de los débitos será momento de realizarse los débitos.	uscripción, abonos mensuales y demás cargos por el término de doce (12) meses contados a

Firma	Aclaración	C.I	
cancelación de la ta	arjeta de crédito mencionada diferencias y/o recargos por m	ntemente a DTVU una eventual modificación, re precedentemente. Autorizo a DTVU en forma iro ora en el cumplimiento del pago de los consumos	evocable a
reposicion dei mismo	según valores vigentes al mor	nento de realizarse el debito.	

En especial, en caso de no hacer efectiva la devolución del Equipo a DTVU en los plazos y condiciones establecidas en el CDS, autoriza en forma irrevocable a DTVU y/o a la entidad operadora de su tarjeta de crédito cuyos datos se detallaron en el párrafo anterior, a descontar o debitar de dicha tarjeta de crédito el valor de